

**ADDENDUM DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DE ASESORIA EXTERNA
COMITÉ.**

En Valparaíso, a 01 de Agosto de 2012, entre el **SENADO**, R.U.T. N° 60.201.000-7, Corporación domiciliada en Avenida Pedro Montt esquina de Guillermo Rawson s/n, Valparaíso, en adelante e indistintamente "El Senado" o "La Corporación", representada según se señalará por su Secretario General, don **MARIO LABBÉ ARANEDA**, Nacionalidad Chilena, Abogado, [REDACTED] Cédula nacional de identidad y RUT. N° [REDACTED] del mismo domicilio de su representada y, doña **ALEJANDRA LUCIA NOVOA ECHAUREN**, de Nacionalidad Chilena, Profesora de Filosofía, estado civil [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "la Asesora", se ha convenido en celebrar el siguiente addendum de contrato de prestación de servicios, que consta de las cláusulas



PRIMERO: Que, con fecha 01 de julio de 2012 las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios a honorarios, con cargo a la asignación de Asesoría Externa, que corresponde al Comité de Senadores del Partido Renovación Nacional, con vigencia hasta el día 31 de julio de 2.012.

SEGUNDO: Que en virtud del presente instrumento, las partes acuerdan prorrogar el contrato por un mes, esto es hasta el 31 de Agosto de 2.012. Una vez cumplido el plazo señalado, el contrato se renovará por períodos iguales y sucesivos, siempre y cuando alguna de las partes manifieste la intención de ponerle término, mediante comunicación enviada con cinco días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

TERCERO: Las partes acuerdan que en todo lo demás rija el contrato principal.

La Asesora declara recibir en este acto copia del presente addendum.

[REDACTED]
Mario Labbé Araneda.
Secretario General del Senado.

[REDACTED]
Alejandra Novoa Echauren.
Asesora.

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 01 de noviembre de 2012, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 01 de julio de 2012 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo a partir de 01 de noviembre de 2012, en el siguiente sentido:

- a) El honorario bruto pactado alcanzará a la suma de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos).
- b) Este honorario bruto se pagará con cargo a la Asignación de Asesoría Externa que corresponda al senador don Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador don Francisco Chahuán Chahuán, por sí, quien autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.



Nombre Prestador del servicio	Alejandra Novoa Echaurren.
Nacionalidad	Chilena.
Fecha nacimiento	[REDACTED]
RUT del prestador servicio	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Alejandra Novoa Echaurren

Por el Senado
Mario Labbé Aráneda
Secretario General Senado

[REDACTED]

HS. Senador Francisco Chahuán Chahuán

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 12 de diciembre de 2012, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 01 de julio de 2012 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- a) El honorario bruto pactado alcanzará, en el mes diciembre de 2012, a la suma de **\$350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos).
- b) Este honorario bruto, en el mes de diciembre de 2012, se pagará con cargo a la Asignación de Asesoría Externa que corresponda al Comité de Parlamentarios del Partido de Renovación Nacional (R.N.).

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador don Francisco Chahuán Chahuán, por sí, quien autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.

Nombre Prestador del servicio	Alejandra Novoa Echaurren.
Nacionalidad	Chilena.
Fecha nacimiento	[REDACTED]
RUT del prestador servicio	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Alejandra Novoa Echaurren

Por el Senado
Mario Labbé Araneda
Secretario General Senado

[REDACTED]

HS. Senador Francisco Chahuán Chahuán

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 15 de enero de 2013, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 01 de julio de 2012 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- a) Los honorarios de la Asesora ascenderán, en los meses de enero y febrero del año en curso, a la suma de \$386.990.- (trescientos ochenta y seis mil novecientos noventa pesos) impuestos incluidos.
- b) Los honorarios de la Asesora, en los meses de enero y febrero de 2013, se pagarán con cargo a la Asignación de Asesoría Externa que corresponda al Comité de Parlamentarios del Partido de Renovación Nacional (R.N.).

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador don Francisco Chahuán Chahuán, por sí, quien autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.



Nombre Prestador del servicio
Nacionalidad
Fecha nacimiento
RUT del prestador servicio

Alejandra Novoa Echaurren.
Chilena.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Alejandra Novoa Echaurren

.....

[REDACTED]

Por el Senado

Mario Labbé Araneda
Secretario General Senado

[REDACTED]

.....
HS. Senador Francisco Chahuán Chahuán



ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 13 de marzo de 2013, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 01 de julio de 2012 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- a) Que los honorarios de la Asesora ascenderán, en el mes de febrero del año en curso, a la suma de **\$892.688.-** (ochocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
- b) Los honorarios de la Asesora se pagarán con cargo a la Asignación de Asesoría Externa que corresponda al Senador don Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador don Francisco Chahuán Chahuán, por sí, quien autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.



Nombre Prestador del servicio	Alejandra Novoa Echaurren.
Nacionalidad	Chilena.
Fecha nacimiento	[REDACTED]
RUT del prestador servicio	[REDACTED].

[REDACTED]	[REDACTED]
.....
[REDACTED]	Alejandra Novoa Echaurren
Por el Senado	
Mario Labbé Araneda	
Secretario General Senado	[REDACTED]

HS. Senador Francisco Chahuán Chahuán

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 02 de abril de 2013, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 01 de julio de 2012 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- a) Los honorarios de la Asesora ascenderán, a partir del mes de abril del año en curso, a la suma de \$555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos.
- b) Los honorarios de la Asesora, a partir del mes abril de 2013, se pagarán con cargo a la Asignación de Asesoría Externa que corresponda al Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador don Francisco Chahuán Chahuán, por sí, quien autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.



Nombre Prestador del servicio	Alejandra Novoa Echaurren.
Nacionalidad	Chilena.
Fecha nacimiento	[REDACTED]
RUT del prestador servicio	[REDACTED]

[REDACTED]
[Handwritten signature]

[REDACTED]
[Handwritten signature]

Alejandra Novoa Echaurren

Por el Senado
Mario Labbé Araneda
Secretario General Senado

[REDACTED]
[Handwritten signature]

HS. Senador Francisco Chahuán Chahuán